



Expediente: 768/17-A6

Carátula: VIRLA MARIA CRISTINA C/ LOS NEGROS GOURMET S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 08/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20222631158 - VIRLA, MARIA CRISTINA-ACTOR

900000000000 - IMBERT, RODOLFO RAFAEL-DEMANDADO

20161588440 - JOCKEY CLUB DE TUCUMAN S.C., -DEMANDADO

20144804849 - LOS NEGROS GOURMET S.R.L., -DEMANDADO

20144804849 - RENTA MORA, RAMON LUIS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 768/17-A6



H105015386515

JUICIO: "VIRLA MARIA CRISTINA c/ LOS NEGROS GOURMET S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE N° 768/17-A6 - Juzgado del Trabajo IV nom.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.

I. Acepto la prueba testimonial ofrecida.

Conforme atribuciones conferidas por el art. 10 del CPL, dispongo rechazar la pregunta n° 7 por estar contenida en la pregunta n° 2.

II. A los fines de su producción, se fija el día 17/12/2024 a hs. 08.00 para que tenga lugar el examen de las siguientes testigos ofrecidas:

- 1) Graciela María Alu**, DNI 10.557.000, domicilio en calle Gral. Paz n° 417, San Miguel de Tucumán.
- 2) Ramón García Zavalía**, DNI 7.040.665, domicilio en Marcos Paz n° 241, piso 5, dpto. A, San Miguel de Tucumán.
- 3) María Teresa Sarrulle**, DNI 6.054.696 con domicilio en Av. Aconquija n° 801, Yerba Buena.

La audiencia se celebrará en forma mixta (presencial y remota) en la **Sala 2 de Audiencias Multifueros del Poder Judicial**, sita en el edificio de pasaje Vélez Sársfield N° 450, planta baja, oficina 037.

III. Se deja constancia que deberán comparecer en forma presencial únicamente los testigos citados, provistos de sus DNI.

Asimismo, hago saber a los restantes interesados que podrán participar de manera remota a través de la plataforma Zoom.

El código para ingresar a la audiencia es el siguiente **ID de reunión:889 6705 5299.**

IV. En virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, **denuncie el oferente el número celular de los testigos** propuestos a los fines de citarlos vía Whatsapp en el plazo de DOS DIAS.

V. Vencido el plazo establecido en el punto precedente, líbrese oficio a la Policía, haciéndose saber que deberán notificar a los testigos con una antelación no menor a las 48 hs. de la fecha de la audiencia fijada.

VI. Finalmente hago saber a las partes y sus letrados que, en caso de requerir comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N° 1 del Trabajo, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada a tal efecto en el Portal o al número de teléfono: 3815672392 (provisto) en el horario de 07:00 a 19:00 horas.

Actuación firmada en fecha 07/11/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.